

Procedimiento: abierto

Duración: 15 años prorrogables por 10 años más

3 sobres

Ofertas presentadas: 25, 23 admitidos

Número uno. Alfonso Toribio Trucios Arroyo (puesto 34 Mercado Elviña) **excluido** por no subsanar los defectos de la documentación administrativa presentada: no presenta DNI compulsado, falta aportar la acreditación de la solvencia técnica para optar a ese puesto, la declaración responsable aportada conforme al modelo previsto en el pliego está sin firmar y falta aportar la documentación correspondiente relativa a la inscripción en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, u otro régimen especial de la Seguridad Social (esto subsanar apartados a,b,e y f de la cláusula 19.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares) tras ser requerido para ello.

Número dos. María Sánchez Martínez (puesto 52 Mercado Eusebio da Guarda)

Número tres. María Calvelo Méndez (puesto 5 Mercado San Agustín)

Número cuatro. María Matilde Rial Montero (AM-03 Mercado Eusebio da Guarda)

Número cinco. Raquel Becerra Nogareda (AM-03 Mercado Eusebio da Guarda)

Número seis. Hilario Candales Barbeito

Número siete. M^a Jesús Amor Ageitos (puesto 8 Mercado Elviña)

Número ocho. Manuel Capelo Pereiro (puesto 8 Mercado Elviña)

Número nueve. Guillermo Blanco García

Número diez. Susana M^a Yepes Rodríguez (AM-03 Mercado Eusebio da Guarda)

Número once. Marcelino Grela Castro (puesto 10 NP Mercado San Agustín)

Número doce. Oscar Perrone Dalmas (puesto 51 Mercado Eusebio da Guarda)

Número trece. Victor Manuel Castro Fernández (AM-03 Mercado Eusebio da Guarda)

Número catorce. Héctor Julio Prego Naya (AM-03 Mercado Eusebio da Guarda)

Número quince. Óscar Magni Giráldez (puesto 18 – exterior Mercado San Agustín)

Número dieciséis. Susana Collazo Calvo (AM-03 Mercado Eusebio da Guarda)

Número diecisiete. M^a Pilar Cambón Carracedo (19 NP Mercado San Agustín)

Número dieciocho. David Romeo Pillado (Compostic Coruña S.L.) (AM-03 Mercado Eusebio da Guarda)

Número diecinueve. M^a Angeles Rumbo Vázquez (puesto 51 y 52 Mercado Eusebio da Guarda) **excluida** por incumplimiento de la cláusula 14^a del pliego de cláusulas administrativas estando prohibido solicitar más de un puesto

Número veinte. Retail Analógico y Digital 16 S.L. (puesto 03 Mercado Eusebio da Guarda)

Número veintiuno. Alejandro Otero Fernández (puesto 8 Mercado Elviña)

Número veintidós. Embutidos Villalba S.L. (AM-03 Mercado Eusebio da Guarda) **excluido** por no subsanar los defectos de la documentación administrativa presentada: faltan las escrituras de apoderamiento o documento notarial del representante de la sociedad bastantado por la Asesoría Jurídica Municipal (esto es, apartado d) de la cláusula 19.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares) tras ser requerido para ello.

Número veintitrés. Pastas Frescas La Napolitana S.L. (AM-03 Mercado Eusebio da Guarda)

Número veinticuatro. División Relojera S.L. (AM-03 Mercado Eusebio da Guarda)

Número veinticinco. Acóf Asociados S.L. (AM-03 Mercado Eusebio da Guarda)